

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206

Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

2019-692

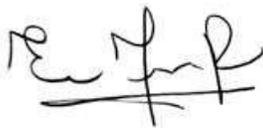
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y como quiera que no ha comparecido a notificarse, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 y artículo 49 inciso 2 del C.G.P., ordenando RELEVAR al auxiliar de la justicia JOHANA PAOLA VEGA BLANCO como Curador, y se designa a MARTIN GERMAN AVILA PAIPILLA, a quien podrá notificarse en la calle 35 No. 16-24 oficina 411 de esta ciudad. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibidem.

Es de advertírsele que este cargo es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente -numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

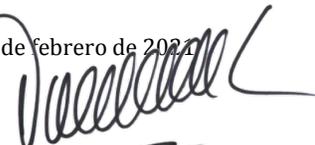
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013

Hoy, 3 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria